



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1982

Expte. N° 17.092/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del señor Secretario de Bienestar Universitario, del 26 de Octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que el señor Vicerrector de la Universidad Nacional del Sur, Ing° Oscar Andrés, fue invitado a viajar a Salta a fin de dictar dos conferencias sobre los temas "Filosofía y Técnica del Diseño Estructural" y "Enseñanza del Diseño Estructural" durante los días 11 y 12 de Noviembre en curso;

Que a tal fin solicita la compra de pasajes por vía aérea y el anticipo de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-) destinados a la atención de los gastos de estadía del nombrado funcionario;

Que por Secretaría Administrativa se ha expedido orden de pasaje / oficial c/Aerolíneas Argentinas a favor del Ing° Oscar Andrés, para permitir su / viaje a esta ciudad;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la entrega al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, de la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-), con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, destinada a atender los gastos de estadía en Salta del señor Vicerrector de la Universidad Nacional del Sur, Ing° Oscar ANDRES, quien dictará las conferencias referidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que a nombre del Ing° Oscar ANDRES se ha expedido orden de pasaje oficial N° 1720 c/Aerolíneas Argentinas por el trayecto Bahía Blanca-Buenos Aires-Salta-Buenos Aires-Bahía Blanca, con cargo a la respectiva partida del presupuesto 1982.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TIEJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 670-82